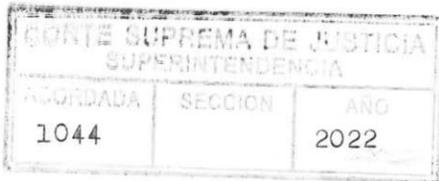


Corte Suprema de Justicia de Tucumán

En San Miguel de Tucumán, a 29 de Julio de dos mil veintidos, reunidos los señores Jueces de la Excma. Corte Suprema de Justicia que suscriben, y



VISTO:

Las actuaciones de Superintendencia N°9250/22, la Acordada N°790/20; y

CONSIDERANDO:

Que por el punto V.- resolutive de la Acordada N°790/20 esta Corte dispuso: "*A fin de efectivizar la remisión de causas, **ORDENAR** para los Juzgados de Familia y Sucesiones del Centro Judicial Concepción una miniferia de dos días hábiles, los días 28 y 29 de julio de 2022.*" Ello, en el marco de la división que especializa una de los cuatro Juzgados en materia de Sucesiones y los tres restantes en materia de Familia.

Que por nota de fecha 25/7/22 los/as Sres./as magistrados/as de dichos Juzgados solicitan una ampliación de la miniferia dispuesta para los días 1, 2 y 3 de agosto de corriente año, para poder cumplir de manera ordenada lo establecido en el "Esquema de Migración y Distribución de Asuntos" (Anexo I de la Acordada N°790/20).

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el art. 13 de la Ley Orgánica de Tribunales, y encontrándose de licencia la Sra. Vocal Dra. Claudia Beatriz Sbdar;

ACORDARON:

I.- AMPLIAR la miniferia dispuesta por la Acordada N°790/20 para los Juzgados de Familia y Sucesiones del Centro Judicial Concepción, la que también abarcará los días 1, 2 y 3 de agosto de 2022, en atención a lo considerado.

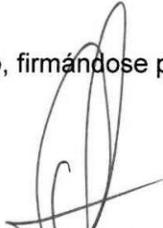
II.- ACLARAR que la miniferia dispuesta es con suspensión de plazos y sin atención al público, salvo para casos de urgencia y los relativos a las guardias de familia, las que serán atendidas de acuerdo al cronograma vigente.

III.- NOTIFICAR al Fuero de Familia y Sucesiones, a Mesa de Entradas Civil y a la Dirección de Sistemas del Centro Judicial Concepción a fin de realizar

las adecuaciones correspondientes, y a la Dirección de Comunicación Pública para su difusión.

IV.- PUBLICAR en el Boletín Oficial- por un día y sin cargo-, y en la página web del Poder Judicial.

Con lo que terminó, firmándose por ante mí, doy fe.-



Daniel Leiva



Antonio Daniel Estofán



Daniel Oscar Posse



Eleonora Rodríguez Campos

Ante mí:
as María Gabriela Blanco

